

48347



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "Un recipiente transportable para contener gas a presión  
provisto de un dispositivo de acoplamiento de mecheros o que-  
madores" -----

a favor de Doña Rosa MOLINA PEDARRÓS, de nacionalidad españo-  
la, domiciliada en BARCELONA, calle de Viladomat, nº 48.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente  
de introducción cuyo objeto está constituido por un pequeño  
recipiente destinado a contener un gas combustible encerrable en  
él a presión, que está dotado de una válvula automática de cie-  
5 rre y de un dispositivo de acoplamiento al mismo de mecheros o  
quemadores de dicho gas tal como un gollote roscado en correspon-  
dencia con el cual se halla dicha válvula, siendo la forma del  
propio recipiente tal que quedando perfectamente asentado pue-  
de constituir la base del aparato calefactor o iluminador que  
10 consume el gas en él contenido.

La descripción de un caso de ejecución práctica del ob-  
jeto de la patente, representado tan solo a título de ejemplo  
en el dibujo adjunto, permitirá hacerse perfecto cargo de co-  
mo queda el citado complejo constituido y de la posibilidad de



- 2 -

utilizar con toda seguridad y perfección el mismo como fogón o infiernillo calentador, como aparato de iluminación o como soplete.

5 En la figura 1 del dibujo se representa el recipiente depósito del gas a presión, que será preferiblemente el butano, tal como queda hermeticamente cerrado para el transporte. En la figura 2 se representa, a mayor escala, una vista parcial en sección de la parte alta del mismo recipiente estando aplicado al mismo un quemador.

10 En la figura 3 se representa uno de los elementos acoplables al quemador representado en la figura 2 para sostener las vasijas cuyo contenido deba calentarse. En las figuras 4 y 5 se representa, en dos proyecciones ortogonales a menor escala, en vista por encima y en alzado, en sección, de una pantalla resguardadora del viento cuando se emplee el quemador al aire libre.

15 Tal como puede apreciarse perfectamente en el dibujo, el recipiente 1, de paredes suficientemente resistentes para mantener almacenado con toda seguridad el gas a presión, está provisto de un corto gollete 2 roscado interiormente en 3. En correspondencia con el empalme del gollete al recipiente está situada una válvula 4 que empujada por la presión del gas encerrado en el propio recipiente impide, apoyándose fuertemente en un asiento de junta 5 que dicho gas escape al exterior mientras esté almacenado. En el fileteado 3 del gollete puede atornillarse un pequeño macho roscado situado en el centro de la cavidad de un tapón cobertor capsular 6 que resguarda a dicha válvula y está provisto de un asa 7



- 3 -

articulada a él, por la cual puede asirse el recipiente para su transporte del puesto de llenado del mismo al lugar en que deba usarse.

5 Cuando se quiere utilizar el recipiente 1 como base de sostenimiento y depósito de alimentación de un quemador, como se ha supuesto en la figura 2 del dibujo, se retira el tapón 6 del gollete 1 y en substitución del mismo se atornilla a dicho gollete el macho roscado 8 de un quemador 9. Este macho 8 está provisto de un apéndice 10, coaxil con él, 10 que al ser atornillado a fondo el quemador en el gollete separa a la válvula 4 de su asiento de modo que el gas encerrado a presión en el recipiente pueda pasar por los conductos internos 11 del quemador, hasta el órgano de quemación 12 establecido a modo de bunsen. El paso del gas del depósito 1 15 a este órgano 12 es graduable por medio de una válvula de véstago aguzado 13 accionable por un botón 14.

El cuerpo del quemador presenta en unos regruesamientos 15 unos conductos horizontales 16 en los cuales pueden sendamente alojarse las porciones 17 de unos órganos alámbricos 18 configurados de modo que sujetos en dichos conductos y 20 apoyados en el espaldar 19 del recipiente 1 por su encorvadura 20 establecen tres lugares de apoyo, debidamente repartidos de las vasijas que se situen sobre el quemador.

25 Cuando el aparato calefactor establecido deba ser usado al aire libre es conveniente rodear al órgano de quemación 18 con una capsula 21 (figura 4 y 5) que se mantiene suspendida de dicho órgano por medio de patas de alambre 22.

Substituyendo el quemador destinado a ser utilizado co-



- 4 -

mo fogón o infiernillo por otro especialmente destinada a producir una llama luminosa o la incandescencia de un mango iluminador puede utilizarse el depósito 1 como base de un quinqué. Substituyendo el quemador o mechero por un soplete puede establecerse un soldador perfecto y cómodamente usable.

Podrá aplicarse a cada recipiente un solo quemador o mechero o una pluralidad de los mismos que se relacionen con la boca del recipiente por medio de suplementos conductores.

Los recipientes serán en la práctica llenados en establecimientos destinados a tal fin y entregados al público para su utilización valiéndose de los suplementos que quedarán reservados en el lugar de uso.

Como es natural, podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del modelo, las formas y las dimensiones de los recipientes contenedores del gas a presión y los medios de acoplar a ellos los diferentes órganos que permitan utilizar el gas encerrado en cada recipiente para calentar o para iluminar, los cuales podrán ser asimismo variables en forma y dimensiones como podrán serlo los diferentes accesorios aplicables a los mismos.

También podrá ser variable el gas encerrado en tales recipientes el grado de presión a que quede en ellos sometido, los métodos o dispositivos empleados para depositar el gas en los recipientes y los que se utilicen para cerrar estos últimos y para asegurar la perfecta actuación de la válvula de cierre automático. Asimismo podrán variar los metales, aleaciones y otros materiales de que se fabriquen los reci-



5 pientes y sus aditamentos, los medios de asimiento, apoyo o fijación de que se doten y cuantas otras circunstancias puedan concurrir en la fabricación o en la utilización de las diferentes realizaciones de la patente siempre que por ser de carácter accesorio, secundario o accidental respecto a la esencialidad de la misma no cause variación de la propia esencialidad.

## N O T A

10 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

15 1.- Un recipiente transportable para contener gas a presión provisto de un dispositivo de acoplamiento de mecheros o quemadores, caracterizado esencialmente por ser metálico, generalmente de reducidas dimensiones de paredes suficientemente resistentes para que pueda encerrar un gas a presión, dotado de un cierre automático de válvula y de un dispositivo de acoplamiento al mismo de mecheros o quemadores del gas en él depositado, siendo la forma del propio recipiente tal que pueda quedar perfectamente asentado constituyendo un cuerpo del aparato calefactor o iluminador en que se consume el gas en el propio recipiente alojado.

20 2.- Un recipiente transportable para contener gas a presión provisto de un dispositivo de acoplamiento de mecheros o quemadores tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que los quemadores o mecheros adicionales al recipiente están provistos de uno o más apéndices capaces de abrir la

25

48347



- 6 -

válvula de cierre automático del mismo separándola de su asiento de modo que deje pasar el gas a los conductos internos de cada quemador o mechero de paso graduable o cerrable por medio de una llave de paso.

5           3.- Un recipiente transportable para contener gas a presión provisto de un dispositivo de acoplamiento de mecheros o quemadores tal como el especificado en 1 y 2 caracterizado por el hecho de que al citado dispositivo de acoplamiento puede acoplarse un tapón que asegure el aislamiento  
10 de la válvula de cierre automático durante el transporte del recipiente mediante un asa dispuesta en el mismo.

          4.- Un recipiente transportable para contener gas a presión con dispositivo de acoplamiento de mecheros o quemadores tal como el especificado en 1, 2 y 3, caracterizado  
15 por el hecho de poder proveerse de elementos sostenedores de las vasijas u objetos que deban ser calentados.

          5.- La explotación exclusiva del objeto de la patente sean cuales fueran las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones,  
20 cual objeto es:

"Un recipiente transportable para contener gas a presión, con dispositivo de acoplamiento de mecheros o quemadores".

Consta.



- 7 -

Consta la presente memoria de siete hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1954.

P. p. de Doña Rosa MOLINA PEDARRÓS,

48847



FIG. 1

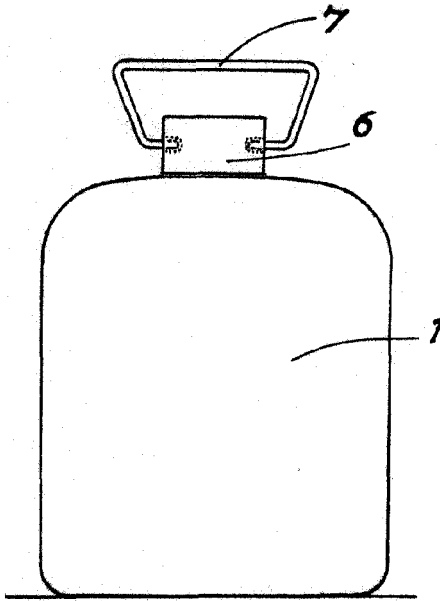


FIG. 2

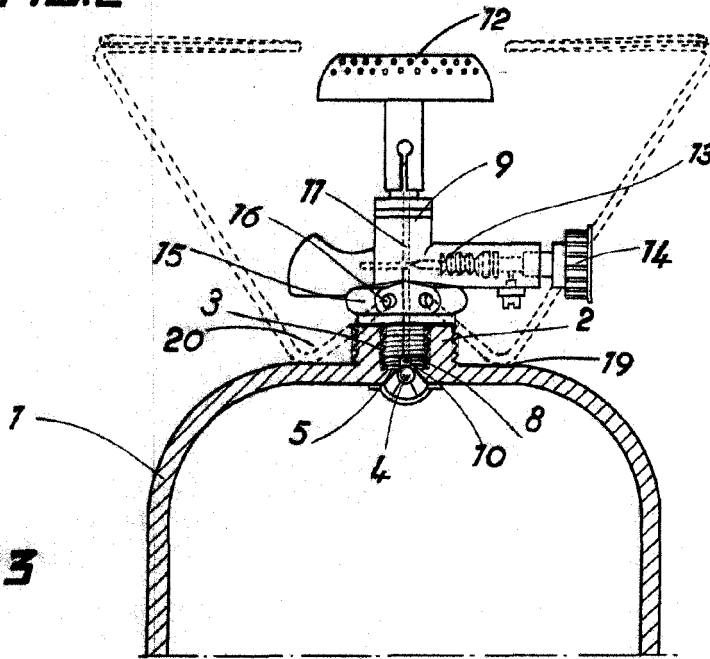


FIG. 3

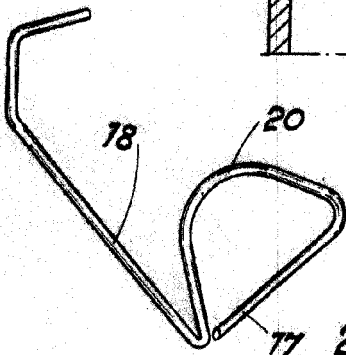


FIG. 4

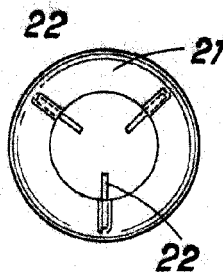
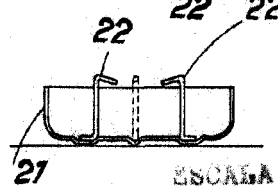


FIG. 5



ESCALA VARIABLE

Barcelona, 21 SEP. 1944

*[Handwritten signature]*

72